



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nro. R- 1378 -2025-UNSAAC
Cusco, 30 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro. 1126 -2025-UEI-DIGA UNSAAC, registrado con expediente Nro. 882178 cursado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ**, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la Designación de Inspectores de Obra para la ejecución de obra del PI: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFIA DE LA UNSAAC" CON CUI Nro. 2087971, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Arqto. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Entidad, solicita Designación de Inspectores de Obra para la ejecución de obra del PI: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFIA DE LA UNSAAC" CON CUI Nro. 2087971, en forma temporal para el inicio de la ejecución de la obra;

Que, el 11 de agosto del 2025 se firma el contrato Nro. 056-2025-UA-DIA-UNSAAC con la finalidad de contratación para la EJECUCION DE OBRA: ADECUACION DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSION: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFIA DE LA UNSAAC" CON CUI Nro. 2087971;

Que, en fecha 8 de setiembre de 2025, se lanza la AS con finalidad: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ADECUACION DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA DEL PROYECTO DE INVERSION: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFIA DE LA UNSAAC" CON CUI Nro. 2087971;

Que, al respecto propone la designación de Inspectores de Obra para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFIA DE LA UNSAAC" CON CUI Nro. 2087971, de la forma siguiente:

- ING. VLADIMIR PORTILLO AROHUANCA; Inspector líder.
- ING. ALEJANDRO CHOQUEHUANCA OPORTO; Ingeniero especialista en metrados costos y presupuestos.

Que, de conformidad al numeral 176.1 del artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra, Reglamento de la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del estado, como ENTIDAD se debe definir de manera URGENTE el estado de la Inspección de Obra para el cumplimiento normativo de los requisitos para el inicio del Plazo de ejecución de obra;

Que, de conformidad al artículo 176.2 del artículo 176 del Decreto Legislativo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala en el 176.2 "Para iniciar la ejecución de una obra que requiere supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor";

Que, para el caso del referido Proyecto de Inversión, se encuentra en proceso de Contratación la Supervisión de Obra de modo permanente y directo; sin embargo, a la fecha aún no ha concluido; por lo cual estando vigente el Contrato correspondiente, la Institución asumirá el control de inicio de ejecución de obra a través de un equipo de inspectores;

Que, la Autoridad universitaria ha tomado conocimiento del expediente presentado por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Institución y a dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado modificada por el Decreto Legislativo Nro. 1444, vigente desde el 20 de enero de 2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo de Inspectores de Obra para el PI: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFIA DE LA UNSAAC" CON CUI N° 2087971, en forma temporal para el inicio de la ejecución de la obra, conformado de la siguiente forma:

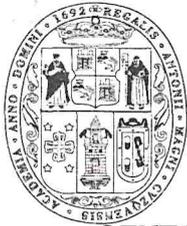
- ING. VLADIMIR PORTILLO AROHUANCA; Inspector líder
- ING. ALEJANDRO CHOQUEHUANCA OPORTO Ingeniero especialista en metrados costos y presupuestos

SEGUNDO.- ENCARGAR a los Inspectores designados asumir el control de trabajo de la ejecución del inicio de obra, siendo responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y la administración del inicio de la ejecución de obra y cumplimiento del Contrato N° 056-2025-UA-DIGA-UNSAAC, realizado con el Contratista CONSORCIO VIRGEN DE GUADALUPE, para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión "AMPLIACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFIA DE LA UNSAAC" CON CUI N° 2087971.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de secretaria general de la Institución notifique a los interesados precedentemente, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración en aplicación a sus atribuciones y obligaciones registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución para los fines consiguientes.

QUINTO.- ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que forman parte del expediente N° 882178, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma manuscrita]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR: RECTORADO, VRAC- VRIN - OCI. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -U FORMULADORA. - UNIDAD DE PRESUPUESTO. - DIGA.- UEI.- ARQ.FREDY VELAZCO SANCHEZ. - ING. VLADIMIR PORTILLO AROHUANCA. ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA TAPIA. - ING. JOHANN ALVARO MIRANDA PILARES.- UPI.- U. FINANZAS. - U. ABASTECIMIENTO. - A.- MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. AREA.- U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- ASESORIA JURIDICA.-TESORERIA.- RED DE COMUNIACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - A. INTEGRACION CONTABLE.- ASESORÍA LEGAL.- ARCHIVO SG.- ECU/MMVZ/FVS/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma manuscrita]
ING. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)